

Río Gallegos, 8 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05435-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Ing. Rafael OLIVA, que se desempeña en el Área Ciencia y Tecnología, mediante la cual solicita Comisión de Servicios durante los días 6 y 7 de diciembre del año 2005 para viajar a la localidad de Pico Truncado, dado que debe participar en actividades relativas a la inauguración de la Planta de Hidrógeno;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente tramitación carácter de comisión de servicios;

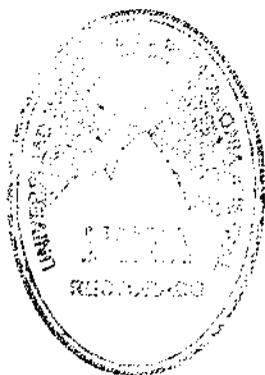
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada, sin percepción de viáticos ni pasajes;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor del Ing. Rafael OLIVA, durante los días 6 y 7 de diciembre del año 2005, dado que viajará a la localidad de Pico Truncado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado, y cumplido archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

Nº

**915**

**-2005.-**

c.m.